

**ASUNTO:** *DECISIONES RELEVANTES*

**FECHA:** *MAYO 10 DE 2017*

## Resumen del hecho:

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y en especial en atención a lo establecido en el artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010, se informa que, en sesión del día de hoy, la Junta Directiva de Construcciones El Cóndor S.A., autorizó la constitución, junto con Cementos Argos S.A. y Odinsa S.A., de una sociedad por acciones simplificada que se denominará AGREGADOS ARGOS S.A.S. El objeto social de la compañía será la producción, explotación y comercialización de agregados. El domicilio principal será Medellín, Colombia.

La participación inicial de las tres (3) compañías en la nueva sociedad será la siguiente:

Cementos Argos S.A.	52%
Odinsa S.A.	24%
Construcciones El Cóndor S.A.	24%

La constitución de la sociedad estará sujeta al cumplimiento de la normatividad regulatoria aplicable.

**Fundamento jurídico:** Ordinal 2 del literal b del artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010: Decisiones relevantes de la asamblea de accionistas y junta directiva u órganos equivalentes.

